

URRÁ S.A. E.S.P.

PROTOCOLO PARA
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LA
SALUD CON OCASIÓN DE
ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS, INCLUIDAS
LAS ORIGINADAS POR COVID
19. SEDE MONTERÍA

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
4. RESPONSABILIDADES	6
4.1 Empleador	6
4.2 Trabajadores	6
5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	7
5.1 Lavado de manos	7
5.2 Distanciamiento físico	8
Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.	8
5.3 Elementos de Protección Personal- EPP	8
5.4 Manejo de los tapabocas	8
5.5 Limpieza y desinfección	10
5.6 Adecuada ventilación.....	11
6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	11
6.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	11
6.1.1 Trabajo desde casa o trabajo a distancia	12
6.1.2 Trabajo de forma presencial	12
6.1.3 Medidas locativas	13
6.1.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	13
6.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	13
6.2.1 Vehículos contratados por la Empresa.....	13
6.2.2 Vehículos particulares	14
6.2.3 Para el uso de transporte público.....	14

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

6.2.4	Para transporte en motocicletas.....	14
6.3	Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL .	14
6.4	Recomendaciones en la vivienda.....	15
6.4.1	Al salir de la vivienda.....	15
6.4.2	Al regresar a la vivienda.....	15
6.5	Convivencia con una persona de alto riesgo.....	15
6.6	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.....	16
6.6.1	Trabajador con síntomas gripales o asociados a enfermedades respiratorias.....	16
6.6.2	Trabajador asintomático	17
6.6.3	Trabajador con COVID 19.....	17
7.	DIRECTRICES EN CUANTO A LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO.....	17

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

1. OBJETIVO

Adoptar las medidas de prevención necesarias para prevenir el contagio y propagación de enfermedades respiratorias en la sede en Montería.

2. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Circular 0017 de 2020 del 24 de febrero del 2020. Emitida por el Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- Circular externa 0018 de 2020 del 10 de marzo del 2020. Emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Documento GIPG17, del 5 de abril del 2020 Emitida por el MinSalud, versión 1: Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19) en actividades industriales en el sector minero energético.
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 del Ministerio del Interior. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Circular CNO 49. Del 7 de abril del 2020. Medidas sanitarias COVID19.
- Circular conjunta 01 del 6 de abril del 2020. Emitida por el MinSalud, MinTrabajo y MinEnergía: Medidas sanitas a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los Sectores de Minas y Energía.
- Resolución 000666 del 24 de abril del 2020. Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social: Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 797 del 20 de mayo del 2020. Emitida por Ministerio de Salud y Protección Social: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía.
- GIPS21 del 22 de julio del 2020. Emitido por Emitido por el Ministerios de Salud y Protección Social: Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad- Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para SARS-COV-2 (covid-19) en Colombia.
- Decreto 39 del 14 de enero del 2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, Derogando 1168-1297-1408-1550
- Resolución 222 del 25 de febrero del 2021. Emitido por el Ministerios de Salud y Protección Social: Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- Resolución 223 del 25/02/2021. Por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en sentido de sustituir su anexo técnico
- Resolución 392 del 25/03/2021. Por medio del cual se modifica el art 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico
- Resolución 777 del 2/06/2021. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Resolución 1315 del 27/08/2021. Por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid -19. Declarada mediante resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021
- Resolución 1687 del 25/10/2021. Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados
- Decreto 1408 del 03/11/2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO -19, Y el mantenimiento del orden público.
- Circular Conjunta 0000004 del 13/01/2022: Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia par SARS –CoV-2 (Covid 19).
- Resolución 350 de 01/03/2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Resolución 304 del 23/03/2022. Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 7381 1315 y 1913 de 2021.
- Circular Externa y Conjunta No.16 de 1/04/2022. Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio de la Covid-19.
- Boletín Minsalud 282 del 25/04/2022: Uso del tapabocas se solicitará únicamente en espacios de servicios de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte en general.
- Resolución 666 del 28/04/2022. Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.
- Decreto 655 del 28/04/2022: Por el cual se imparten Instrucciones. En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Resolución 692 del 29/04/2022: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 1238 del 21/07/2022: Por medio de la cual se dictan medidas para promoción, prevención y conservación de la salud con ocasión de enfermedades respiratorias, incluidas las originadas por Covid 19.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dada la situación de pandemia generada en el territorio nacional, se hace necesario tomar medidas para proteger la salud de todos nuestros trabajadores (nómina y contratistas), ya sean los que están llamados a realizar labores en las oficinas de la sede Montería o los que de momento están haciendo trabajo en casa y partes interesadas

Nota: Para el caso de los trabajadores que deben hacer desplazamientos a la Central Hidroeléctrica y hacer uso de las instalaciones de Campamento Funcionarios y la Central, se debe asumir el Protocolo de Bioseguridad construido por el operador de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, EMEC SAS.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Empleador

- Comunicar las directrices para la prevenir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias, incluidas las originadas por Covid 19 y dar manejo adecuado a casos positivos frente a este.
- Capacitar a los trabajadores sobre enfermedades respiratorias, incluidas las originadas por Covid 19 y medidas para prevención y manejo.
- Suministrar los elementos de protección personal requeridos.
- Suministrar insumos para limpieza y desinfección de áreas de trabajo, maquinaria, equipos y herramientas.

4.2 Trabajadores

- Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en este protocolo.
- Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a dar en su lugar de trabajo o familia.
 - El colaborador no debe acercarse a su lugar de trabajo siempre que haya síntomas sugerentes de enfermedades respiratorias, incluidas las originadas por Covid 19 (malestar general, escalofríos, fiebre, pérdida del olfato, diarrea, dolor de garganta, congestión nasal, tos, rinitis (Estornudo).
 - Deberá realizar diariamente el test Auto-diagnóstico de Condiciones de Salud, hasta que desaparezcan los síntomas e informar su jefe inmediato, al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o al responsable de Gestión Humana. Los colaboradores ocasionales deben informar al responsable del proceso a cargo de su contratación.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

5.1 Lavado de manos

- Los baños dispondrán de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se realizara el lavado de manos con agua y jabón, entre otros, i) después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte) ii) cuando las manos están visiblemente sucias, iii) antes y después de ir al baño, iv) antes y después de comer, v) después de estornudar o toser, vi) antes y después de usar tapabocas, vii) antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo desde casa, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Se tendrán imágenes como recordatorios de la técnica del lavado de manos en baños.



5.2 Distanciamiento físico

Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

5.3 Elementos de Protección Personal- EPP

- La Empresa garantizara la dotación y recambio de EPP como: guantes (caucho, vinilo, nitrilo o látex), monogafas, indicados para la protección personal de acuerdo con la labor a desempeñar.
- Los tapa bocas al no ser de uso obligatorio dentro de la sede Monteria serán responsabilidad del trabajador.
- El uso de topa bocas solo será obligatorio en el momento que el trabajador presente síntomas de enfermedad respiratoria.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados con agua y jabón, o desinfectados con alcohol en concentración superior a 60% y no mayor a 95%, antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Recordar que son de uso personal.
- En las canecas rojas identificadas con doble bolsa de color negro ubicadas en segundo piso, recepción y patio, se deben disponer los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) luego de ser usados para garantizar estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal. Estas bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores tienen prohibido compartir los EPP.

5.4 Manejo de los tapabocas

- Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

Los municipios que cumplen con los citados porcentajes de vacunación pueden ser consultados en el [enlace](#)

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/PP/referencia-municipios-vacunacion-70porciento-msps.zip>

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.

- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- No reutilice el tapabocas a menos que este no sea desechable según las recomendaciones del fabricante; si es de tela entonces podrá lavarlo.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

5.5 Limpieza y desinfección

- Los trabajadores de oficios varios realizarán la limpieza y desinfección mínimo antes del inicio de las actividades del personal y durante, tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde, de pisos, baños, paredes, puertas, manijas, ventanas divisiones, muebles sillas, herramientas de trabajo, computadores teclados mouses bolígrafos llaves y todos aquellos elementos incluidas las partes internas y externas de los vehículos, con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, para esta labor se tienen en cuenta las instrucciones de las hojas de seguridad de los productos utilizados, y los elementos de protección personal guantes tapabocas mascarillas gafas o visores cuando sea el caso, con una solución de hipoclorito con (95%) agua y (5%) de hipoclorito comercial al (5%), o que significa lo mismo con proporción de 50 ml de hipoclorito al 5% en 1 Litro de agua, o alcohol en concentración superior al 60% y no mayor al 95% cuando se identifique peligro de corrosión.
- Se continuará con las fumigaciones mensuales de control de roedores e insectos para evitar la contaminación
- Se continuará con las fumigaciones diarias para el control de virus, bacterias y hongos mediante termonebulización.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, contarán con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
- El personal de servicios generales debe utilizar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas durante la ejecución de actividades de limpieza y desinfección con el uso de productos químicos que representen un riesgo para la salud.
- La limpieza con alcohol y productos de aseo para cuidado personal no requiere el uso de mono gafas, guantes y delantal.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean los correctos.
- En caso de re envasar insumos o productos estos recipientes serán rotulados para evitar confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se evitarán las mezclas de productos, tales como:
 - a. Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón. vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - b. Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- c. Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
- d. El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
- Se deberá realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos en los contenedores principales dispuestos en patio cerca al área de la fotocopiadora.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de los contenedores de residuos principales una vez a la semana.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.

Observación: el hipoclorito de sodio debe ser preparado y utilizado durante las 12 horas siguientes, no guardar después de diluido, se inactiva por la luz, el calor y por materia orgánica, ya que pierde su efectividad después de 12 horas de preparado.

5.6 Adecuada ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se realizarán las adaptaciones necesarias para favorecer la circulación de aire en las áreas que lo requieran
- Se utilizarán equipos de desinfección por termonebulización y la instalación de purificadores de aire en los equipos de refrigeración o acondicionadores de aire tanto en las unidades centrales como en los Split.

6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

6.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Todos los colaboradores permanentes deben diligenciar Test de Auto-diagnóstico de Condiciones de Salud, de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. o en su defecto hacer llegar esta información mediante la metodología que la Empresa disponga a futuro, toda vez que se garantice la disponibilidad de esta información para consulta cuando URRÁ o ente de control la solicite así:
A partir del 1 de diciembre de 2021 siempre que haya síntomas respiratorios los colaboradores permanentes se deberán realizar el Auto-diagnóstico de Condiciones de Salud diariamente hasta que desaparezcan los síntomas, informando al responsable del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- Toda actividad que requiera, indispensablemente, acceder a la Central o el Campamento Funcionarios el contratista debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Empresa EMEC, encargada de la Operación, Administración y Mantenimiento de la Central Hidroeléctrica; los cuales serán entregados por parte del Jefe de Seguridad Industrial.
- El personal que se encuentre en las instalaciones y presente síntomas como: malestar general, escalofríos, fiebre, pérdida del olfato, diarrea, dolor de garganta, congestión nasal, tos, rinitis (Estornudo), será aislado preventivamente con dotación de EPP en la zona dispuesta para la realización semanal de la visita médica empresarial, se enviara a su casa, y se realizará seguimiento por parte de la oficina de Gestión Humana y responsable del SG - SST mientras pasen los síntomas para que pueda retornar a labores.
- Los trabajadores que presenten alguno de los síntomas gripales o enfermedades respiratorias (malestar general, escalofríos, fiebre, pérdida del olfato, diarrea, dolor de garganta, congestión nasal, tos, rinitis (Estornudo,)) deben quedarse en su casa y deben comunicarse inmediatamente a Gestión Humana, Seguridad Y Salud en el Trabajo y con su jefe inmediato.
- Se consolidará y mantendrá actualizada una base de datos completa (Perfil Sociodemográfico) con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.

6.1.1 Trabajo desde casa o trabajo a distancia

- Se continuará con las capacitaciones y demás actividades de formación y desarrollo con las herramientas tecnológicas disponibles en lo relacionado al manejo del COVID 19 o enfermedades con ocasión de infecciones respiratorias.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes de alto riesgo para COVID-19: Asma de moderada a grave, Diabetes, Enfermedad Cardiovascular o Accidente Cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebro Vascular - ACV), VIH, Cáncer, uso de Corticoides o Inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal Nutrición (obesidad con índice de masa corporal de 40 o superior y desnutrición), Fumadores o con personal de Servicios de Salud, trasplante de órgano o Medula Espinal, Deficiencias Inmunitarias, Enfermedad Renal Crónica en tratamiento de Diálisis, Enfermedad Hepática; deberán en lo posible realizar trabajo remoto, en especial cuando presentes síntomas con ocasión de infecciones respiratorias.

6.1.2 Trabajo de forma presencial

- Se continuará con las capacitaciones y demás actividades de formación y desarrollo con las herramientas tecnológicas disponibles en lo relacionado al manejo infecciones respiratorias incluidas las originadas por Covid 19.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- La Empresa en acompañamiento de su ARL y asesor psicosocial contratado atenderá las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento o trabajo remoto.
- Se fomentarán los hábitos de vida saludable y la realización de pausas activas mediante los correos electrónicos enviados desde Divulgación y actividades virtuales coordinadas con la ARL. Para la realización de pausas activas.

6.1.3 Medidas locativas

- Se garantizará la dotación de baños, jabón, toallas desechables y agua potable
- Se dotará de alcohol con concentración superior al 60% en recepción.
- Se procurará mantener las puertas y ventanas abiertas para favorecer la circulación del aire en las oficinas.
- Se mantendrán canecas rojas con doble bolsa negra en recepción, patio y segundo piso para la disposición de EPP de bioseguridad desechables.

6.1.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

El anfitrión de la visita es responsable de hacer cumplir las medidas de este protocolo de bioseguridad a la persona que reciba.

En lo posible los pagos deben hacerse por medios electrónicos y solo en caso de ser en efectivo recomendar tener el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido, a menos que se use un lapicero propio.

6.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

6.2.1 Vehículos contratados por la Empresa

- Realizar desinfección integral de forma periódica (volante, manijas, sillas, botones, comandos, entre otros) de los vehículos de transporte.
- El uso de tapabocas es obligatorio para todo el personal que se transporta en los vehículos.
- Los conductores y ocupantes deben abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Evitar el uso de aire acondicionado, y hacer uso de ventilación natural preferiblemente.
- Cuando se use el aire acondicionado usarlo en modo de no recirculación del aire.
- No se permite el consumo de alimentos dentro del vehículo.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

6.2.2 Vehículos particulares

- Realizar desinfección integral periódicamente (volante, manijas, sillas, botones, comandos, entre otros) de los vehículos de transporte.
- Disponer de un adecuado suministro de tapa bocas, alcohol para que los ocupantes usen al momento de subir al vehículo.
- Los conductores y ocupantes deben abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Evitar el uso de aire acondicionado, y hacer uso de ventilación natural.
- Cuando se use el aire acondicionado usarlo en modo de no recirculación del aire.
- No se recomienda el consumo de alimentos dentro del vehículo.

6.2.3 Para el uso de transporte público

En caso de que sea necesario el uso de transporte público el trabajador deberá:

- Hacer uso del tapabocas
- No consumir alimentos durante el traslado.
- En caso de pagar en efectivo pagar preferiblemente con el valor exacto.
- Abrir las ventanas de los vehículos para favorecer la ventilación interna del vehículo.

6.2.4 Para transporte en motocicletas

- Higienizar la parte facial del casco y manubrios antes de cada uso.

6.3 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

- Nos apoyaremos en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención infecciones del tipo respiratorio.
- Se solicitará la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas.
- Se coordinará con la ARL el desarrollo de actividades con el objeto de capacitar e intervenir a los trabajadores de la Empresa usando los medios tecnológicos disponibles en los temas relacionados al manejo de enfermedades respiratorias incluídas las originadas por Covid 19.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

6.4 Recomendaciones en la vivienda

6.4.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios que acumulen personas.
- Debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas con cuadros gripales: malestar general, escalofríos, fiebre, pérdida del olfato, diarrea, dolor de garganta, congestión nasal, tos, rinitis (Estornudo).

6.4.2 Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

6.5 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes de alto riesgo para COVID-19: Asma de moderada a grave, Diabetes, Enfermedad Cardiovascular o Accidente Cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebro Vascular - ACV), VIH, Cáncer, uso de Corticoides o Inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal Nutrición (obesidad con índice de masa corporal de 40 o superior y desnutrición), Fumadores o con personal de Servicios de Salud, trasplante de órgano o Medula Espinal, Deficiencias Inmunitarias, Enfermedad Renal Crónica en tratamiento de Diálisis, Enfermedad Hepática, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Aumentar la ventilación natural del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona.
- Si es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

En todo caso el trabajador está en la obligación de reportar a la oficina de Gestión Humana y SST cuando:

- Cualquier persona con la que conviva presente síntomas gripales o asociados al COVID 19.
- Tuvo contacto cercano con una persona sospechosa de contraer el virus COVID-19, o confirmada.

6.6 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

El personal que se encuentre en las instalaciones y presente síntomas gripales o relacionados con el virus COVID-19 será aislado preventivamente con dotación de EPP, se enviara a su casa, y se realizará seguimiento por parte de la oficina de Gestión Humana y SST, hasta que pasen los síntomas para que pueda retornar a labores.

6.6.1 Trabajador con síntomas gripales o asociados a enfermedades respiratorias.

Independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento mientras persistan los síntomas (malestar general, escalofríos, fiebre, pérdida del olfato, diarrea, dolor de garganta, congestión nasal, tos, rinitis (Estornudo). Este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo, aunque en todos los casos el aislamiento debe siempre comenzar desde el inicio de síntomas.

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- Reportar condición a Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Humana a través del Formato de Autodiagnóstico de Condiciones de Salud y telefónicamente.
- Comunicarse con su EPS.
- Lavarse las manos cada hora.
- Uso constante de tapabocas.
- Mantener espacios ventilados.
- Mantener el distanciamiento social

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Humana debe:

- Revisar la información suministrada en Test de Auto-diagnóstico de Condiciones de Salud, de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P.
- Mantener contacto a través de medios virtuales con el colaborador o familiar con el que resida para monitorear su estado de salud, hasta que este pueda volver sano a su puesto de trabajo ya sea por desaparición de síntomas o alta médica.

6.6.2 Trabajador asintomático

Aquellos que han tenido contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, que tienen esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, deben aislarse siete (7) días desde el primer día de exposición.

Los contactos estrechos asintomáticos con esquema de vacunación completa no requieren aislamiento ni toma de prueba. Aunque se les recomienda evitar participar en aglomeraciones, eventos, o visitar personas mayores de 60 años menores de 3 años y mantener el uso estricto de tapabocas.

6.6.3 Trabajador con COVID 19

El trabajador diagnosticado con COVID 19 debe reportar a la Empresa a través de la Oficina de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir las recomendaciones médicas, como aislarse 7 días como mínimo desde la entrega del resultado o inicio de los síntomas.

7. DIRECTRICES EN CUANTO A LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO

- Lea y aplique las instrucciones de los avisos e imágenes ilustrativas sobre las medidas de autocuidado y prevención que la Empresa ha dispuesto y socializado mediante el correo de divulgación, señalizaciones con pictogramas en oficina, intranet corporativa o fondos de pantalla

PROTOCOLO PARA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR COVID 19.
SEDE MONTERÍA

- Para el personal externo se tendrán las señalizaciones con pictogramas instaladas en la oficina y el responsable de la visita será el responsable de las medidas básicas para el cumplimiento de nuestro protocolo de bioseguridad por parte del visitante.
- Comparta con sus familiares y/o amigos la información de las medidas de prevención aprendidas en la Empresa.

Para aclarar cualquier duda o consulta, relacionada con estas directrices, comuníquese a los siguientes números de celular:

3007571558: María Teresa Garavito (Gestión Humana)

3017543576: Carlos Dajud (Seguridad y Salud en el Trabajo)

Las medidas descritas en este Protocolo serán socializadas con todo el personal.